

**<< Construyendo el honesto derecho a envejecer con dignidad >>**

### **FORMALIZACIÓN DE LA CANDIDATURA LA PRESIDENCIA DE CEPER**

El socio numerario D. Sergio Fernández García, de 58 años de edad, con DNI nº 25085898M, creyendo reunir los requisitos establecidos por los Estatutos vigentes de la Asociación Malagueña en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, denominada CEPER, solicita a la Junta Directiva que dé por presentada esta candidatura y se sirva admitirla, rogándoles faciliten su exposición ante la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto el próximo día 19 de junio de 2025.

### **JUSTIFICACIÓN ESTATUTARIA**

Dando cumplida cuenta de lo establecido en el art. 25, respecto del nombramiento y condiciones para ser miembro de la Junta Directiva, la presente candidatura queda sometida al art. 5 respecto de la Misión de CEPER , al art. 6 respecto de sus Valores, y al art. 7 respecto de sus Fines. Por consiguiente, todas las actuaciones girarán en primer lugar hacia cada una de las Personas con Discapacidad Intelectual que desarrollen su vida o parte de ella en la Asociación y en segundo lugar en torno a su Familia, encaminando sus fines hacia:

- a) La defensa de la dignidad, de la protección y disfrute en plenitud de los derechos de las personas con Discapacidad Intelectual.
- b) Al apoyo de sus familias para conseguir mejorar sus condiciones de vida.
- c) A promover una imagen positiva de la Discapacidad Intelectual basada en principios sociales inclusivos.
- d) Será fiel con la Misión fidelizando sus Valores sociales: la democracia interna, la transparencia en su actuación, la corresponsabilidad entre sus miembros y sus Valores Éticos recogidos en su Código Ético.

## VERTEBRACIÓN DEL PROYECTO PRESIDENCIAL

El Proyecto Presidencial de CEPER que presentamos **está alineado**; de un lado con el **Movimiento Asociativo de Plena Inclusión**, por ser nuestra Organización miembro de pleno derecho y con plenas obligaciones en el ámbito de nuestras competencias y en el de nuestra soberanía directiva; y de otro lado, **está alineado con nuestro Modelo Social de Atención y Prestación de Apoyos Vitales a las Personas**. En caso de ser legitimado por la Asamblea General de socios, podrá marcar la orientación de nuestra Asociación para los próximos cuatro (4) años; período que va desde el año 2025 al 2029.

- 
1. Realidad Común y Legado a Futuro.
  2. Readaptación evolutiva de los Apoyos a las Personas.
  3. Familias.
  4. La Asociación: Dirección, Administración y Gestión de los Recursos.
  5. Gestión e Impacto en la Comunidad (ciudadanía plena).
  6. Compromiso con la Calidad.
-

## REALIDAD COMÚN y LEGADO A FUTURO

El recorrido que dista entre una irrealidad pensada, a la que llamaremos **Proyecto Común**, y una realidad que nos concierne a todos, a la que llamaremos **Realidad Común**; pasa inevitablemente por analizar, de un lado lo que fuimos y de otro, lo que somos. Ello nos lleva a trazar una **línea temporal evolutiva de cuarenta y cuatro años de existencia**, de sueños, de desvelos, de preocupaciones, de satisfacciones, y también de inconsolables ausencias, que hoy aquí dejamos sentida constancia y respetuoso recuerdo.

Continuar el legado que nos dejaron se convierte en un honorable mandato que todos debemos cumplir, quedando sin excepción **subordinados a las formas que sólo la ética y los comportamientos éticos pueden comprender**.

El inexorable paso del tiempo cobra sus peajes; siendo uno de sus principales que las personas vamos envejeciendo y empezamos a tener otras necesidades, otros intereses, y en nuestro contexto, más necesidades de apoyos vitales.

Siendo ello así, el propósito que impulsará **nuestro compromiso**, caso de ser aceptado por la Asamblea General de Socios de CEPER, será:

1°. El exhaustivo **análisis evolutivo de las personas que reciben apoyos en CEPER con objeto de establecer el mapa real de sus necesidades vitales**; y ello se hará con independencia de los vetustos esquemas organizativos, administrativos y económicos que nos vienen impuestos desde la Administración Pública.

2°. Una vez realizado y en recíproca coherencia, deberemos **Readaptar nuestra Red Prestadora de Apoyos** debiendo encontrar encaje en los principios de Envejecimiento Activo.

3°. **Legado a Futuro**. CEPER ya afronta el reto de hacer viable y sostenible en el tiempo nuestra propia existencia. Se impone la exigencia de ir incorporando las generaciones jóvenes con objeto de que puedan ir conociendo nuestra genética asociativa, nuestros valores y nuestras formas de hacer las cosas. Para ello iniciaremos un proceso centrado en la captación de jóvenes comprometidos con nuestra Misión.

## READAPTACIÓN EVOLUTIVA DE LOS APOYOS A LAS PERSONAS

El plan de readaptación evolutiva de los apoyos a las personas, requerirá enfocarnos en las siguientes **líneas de trabajo y actuación**:

---

**LÍNEA 1.** Identificación de las necesidades que pueden presentar en varios de los factores o áreas que condicionan las características de la vejez de la persona con discapacidad intelectual: salud, ocio y vida social, movilidad, descanso, deterioro de las habilidades de la vida diaria, ... identificando cuáles de esas necesidades están siendo satisfechas y cuáles tendríamos que abordar.

**Plazo de ejecución:** 1 de septiembre a 30 de noviembre de 2025.

**Responsables:** Dirección Técnica.

**LÍNEA 2.** Nuevo diseño organizativo de los talleres ocupacionales y Unidades de Estancias Diurnas conjugando los tiempos de terapia con las necesidades de las personas por ser cada vez más crecientes.

**Plazo de ejecución:** 1 de enero a 30 de mayo de 2026.

**Responsables:** Dirección Técnica, Equipo de Atención Psicológica y Adjuntos a Dirección.

**LÍNEA 3.** Adaptaciones requeridas en los distintos servicios que actualmente estamos proporcionando a las personas con discapacidad intelectual, y los apoyos y recursos que se necesitarían para dar respuesta a las necesidades detectadas.

**Plazo de ejecución:** 1 de marzo a 30 de mayo de 2026.

**Responsables:** Dirección Técnica, Equipo de Atención Psicológica y Adjuntos a Dirección.

**LÍNEA 4.** Programa que evite el envejecimiento prematuro, y/o que retrasen la aparición de síntomas del mismo, y les permita desarrollar a las personas un proceso de envejecimiento digno y ajustado a los patrones inclusivos en la Comunidad.

**Plazo de ejecución:** 1 de diciembre a 28 de abril de 2026.

**Responsables:** Dirección Técnica y Equipo de Atención Psicológica.

**LÍNEA 5.** Estudio de su coste económico y viabilidad presupuestaria.

**Plazo de ejecución:** 1 de mayo a 30 de junio de 2026.

**Responsables:** Dirección General y Junta Directiva.

## FAMILIAS

Siguiendo la estela de nuestra Realidad Común, el escenario que visualizamos referido a la participación responsable de las Familias de CEPER en la vida asociativa, observamos que esta ha envejecido de forma análoga a los ciclos vitales de las personas.

Nuestros mayores ya se han ganado el derecho a vivir con la tranquilidad de que sus hijos viven una vida plena recibiendo una asistencia activa y de forma ética. **Nosotros somos sus garantes y para eso estamos aquí.**

Defiendo la idea aún respetando otra distinta, incluso contraria, referida a que **<< las responsabilidades familiares no se heredan, libremente se asumen >>.**

Sea como fuere e integrando todas las que puedan fortalecernos en el cumplimiento de nuestra Misión, pondremos todos los esfuerzos en captar el compromiso de los jóvenes para ir musculando el **relevo directivo generacional**; para ello proponemos como líneas de trabajo:

**LÍNEA DE TRABAJO 1:** Identificación por segmentos de edad de familiares con posibilidades de actuar como futuros dirigentes.

**Plazo de ejecución:** 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2025.

**Responsables:** Trabajadora Social y Director General.

**LÍNEA DE TRABAJO 2:** Celebración de una reunión en modo de Congreso Familiar con objeto de testear el necesario compromiso como futuro dirigente.

**Plazo de ejecución:** 1 de enero a 30 de abril de 2026.

**Responsables:** Director General, Trabajadora Social y Presidente.

**LÍNEA DE TRABAJO 3:** Diseño de una actividad formativa general que aborde: Historia, Presente y Futuro de la Asociación así como las principales claves y herramientas directivas que deben guiar la toma de decisiones (modelo de gobernanza).

**Plazo de ejecución:** 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2026.

**Responsables:** Presidente y miembros de Junta Directiva y Director General.

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS

### ( MODELO DE GOBERNANZA)

Seguimos instalados en la estela de nuestra Realidad Común; ello nos obliga a detenernos en analizar las herramientas organizativas y estratégicas que coadyuven a guiar la toma de las mejores decisiones; es decir, cómo dirigimos, cómo gestionamos los recursos y cómo los administramos; por tanto la Dirección, la Gestión y la Administración debe seguir un **modelo de gobernanza predecible**, porque ello y en buena lógica, podrá predecir los resultados esperados.

**MODELO DE GOBERNANZA:** Lo conceptualizamos aquí como el conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de CEPER.

Nuestra Realidad Común necesita pasar por un proceso para mejorar y redireccionar las relaciones entre la Junta Directiva y la Dirección General y Técnica. En nuestra opinión, los esfuerzos hasta ahora realizados aun no gozan del equilibrio deseado en materia de sostenibilidad en el tiempo. Enfrentamos este reto proponiendo las siguientes líneas de trabajo:

**LÍNEA DE TRABAJO 1:** Redefinición, si procediese, de los órganos de decisión (corporativos, consultivos y funcionales), dotándoles de las competencias necesarias para que sean capaces de desarrollar de forma autónoma la esperada **GENERACIÓN DE VALOR**.

**Plazo de ejecución:** 1 de septiembre de 2025 a 31 de diciembre de 2026.

**Responsables:** Presidente y miembros de Junta Directiva, Dirección General y Técnica.

**LÍNEA DE TRABAJO 2:** Estudio de la viabilidad operativa y de su coste económico en la reformulación del actual **modelo de Dirección** de los procesos internos de la Asociación.

**Responsables:** Presidente, miembros de Junta Directiva y Dirección General.

**Plazo de ejecución:** 1 de enero de 2026 a 30 de junio de 2026.

**LÍNEA DE TRABAJO 3:** Estudio de la viabilidad operativa y de su coste económico en la reformulación del actual **modelo de Administración**.

**Responsables:** Presidente, miembros de Junta Directiva, Dirección General y Técnica.

**Plazo de ejecución:** 1 de septiembre de 2026 a 31 de diciembre de 2026.

## GESTIÓN E IMPACTO EN LA COMUNIDAD (CIUDADANÍA PLENA)

Entendemos por ciudadanía plena, aquella situación en la que se encuentran las personas cuando pueden acceder a todos los derechos reconocidos y garantizados en la ciudad.

Creemos una certeza que deja poco margen al debate que CEPER ha conseguido notables avances en su incansable trabajo de visibilizar la Discapacidad Intelectual en la Comunidad promoviendo una imagen positiva y plena de las personas que reciben apoyos vitales a través de nuestra red de apoyos y servicios.

Nuestra creencia profunda en los derechos de las personas a decidir qué hacer con sus vidas, a poder decidir sobre cómo quieren vivirla, y ser una Organización dispuesta a apoyar que esto sea posible desde el único enfoque posible, el enfoque ético, no puede hacerse intramuros. Se impone la innegociable condición de hacerlo en los contextos naturales comunitarios porque ello favorece la generación de oportunidades en los patrones de la Normalización; solo así, abriendo nuestras puertas y ventanas permitiremos un mayor flujo de colaboración y de interacción con el entorno del que debemos ser parte activa.

El camino transitado ya es conocido, pero como bien dice el poeta....<< se hace camino al andar...;>> ello nos obliga a proponer las siguientes líneas de trabajo:

**LÍNEA DE TRABAJO 1:** Diseño organizativo de los grupos que habrán de recibir parte de los “nuevos apoyos” en los contextos comunitarios adecuados.

**Plazo de ejecución:** 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2025.

**Responsables:** Dirección Técnica y Equipo de Atención Psicológica.

**LÍNEA DE TRABAJO 2:** Diseño organizativo de los grupos de personas que por edad serán receptoras del Programa de Envejecimiento Activo en la franja del horario de talleres. Se pretende la posibilidad de sustituir el taller por otras actividades que llamaremos Extramuros.

**Plazo de ejecución:** 2 de noviembre de 2025 a 30 de abril de 2026.

**Responsables:** Dirección Técnica, Equipo de Atención Psicológica, 1 responsable de Estancia Diurna y 1 responsable de los Entornos Residenciales.

**LÍNEA DE TRABAJO 3:** Afianzamiento del programa de Ocio Inclusivo.

**Plazo de ejecución:** Durante todo el período de mandato.

**Responsables:** Dirección Técnica y responsable del Programa.

## COMPROMISO CON LA CALIDAD

CEPER desarrolla y trabaja desde el año 2009 con herramientas de Calidad basadas en la mejora continua, como modelo de gestión en toda su **Red de Apoyos** para evaluar y certificar su nivel de calidad, planteándose nuevos retos que le permitan desarrollar, progresar y mejorar su cultura de la calidad.

Nuestra Entidad, ha obtenido reconocimientos en calidad en todos estos años, a través de Plena Inclusión Andalucía y de la Junta de Andalucía, quedando cronológicamente aquí reseñadas

- Acreditación en **CALIDAD JUNTA DE ANDALUCÍA** (Consejería de Igualdad), Octubre de 2011 a los Centros de Día y Residencias Víctor Hugo.
- Acreditación en **CALIDAD JUNTA DE ANDALUCÍA** (Consejería de Igualdad), Julio de 2013, a los Centros de Día y Residencia Cerraja.
- Acreditación en **CALIDAD FEAPS** (Etapa de Compromiso). Noviembre de 2014.
- Acreditación en **CALIDAD ACSA JUNTA DE ANDALUCIA** (Consejería de Salud) Sep. de 2023 a los Centros de Día y Residencias Víctor Hugo.
- Acreditación en **CALIDAD ACSA JUNTA DE ANDALUCIA** (Consejería de Salud) Mayo de 2025, a los Centros de Día y Residencia Cerraja). En proceso.

Los principios por los que la Asociación CEPER, se rige para implantar la Calidad ACSA de la Junta de Andalucía (Consejería de Salud) son los siguientes:

La **Mejora continua**: a través de la certificación, la evaluación de resultados y el desarrollo profesional.

La **Seguridad de las personas usuarias**: Se enfatiza la seguridad como un pilar fundamental en la atención sociosanitaria y social, buscando prevenir errores y garantizar la protección de las personas usuarias.

La **Satisfacción de las personas**: Se busca la satisfacción, a través de la accesibilidad, la calidad de la atención y la transparencia en la información.

La **Sostenibilidad**: Se busca la sostenibilidad a largo plazo, promoviendo la eficiencia y la gestión responsable de los recursos de nuestra entidad.

La **Innovación**: Se fomenta la innovación, buscando nuevas tecnologías y enfoques que mejoren la calidad de la atención.

El **Enfoque preventivo**: Se promueve a través de la implementación de nuevos programas y protocolos que engloban los procesos claves, estratégicos y de soporte.

La **Participación**: Se promueve la participación de familias, profesionales y personas usuarias, a través del desarrollo de encuestas de satisfacción, reuniones y asambleas.

El **Desarrollo profesional**: Se fomenta el desarrollo profesional de todos los profesionales, a través de la formación continua y la capacitación en su puesto de trabajo.

Como irrenunciable línea de trabajo proponemos:

**LÍNEA DE TRABAJO ÚNICA**: La continuación en el proceso de la cultura de la Calidad y la revisión constante de la metodología en la que se fundamenta.

**Responsable**: Dirección General y Técnica.

**Período de ejecución**: Permanente.

## CANDIDATURA QUE SE PRESENTA

Presidente: D. Sergio Fernández García

Vicepresidente: D<sup>a</sup> Amalia Ruiz Palomo

Secretario: D. Juan Manuel Cuesta Antón

Tesorero: D. Rafael Delgado Linares

Vocales: D. Lázaro González Gambero

D. Tomás Domínguez Moriñas

D<sup>a</sup> Eva Fernández García

D. Fernando Milán Sánchez

Autogestora: D<sup>a</sup> Trinidad Fernández García